Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Territorio y Arquitectura propone tramitar una nueva línea de subvención que se recoge en el proyecto 46898 "AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA RENOVACIÓN URBANA CALLE JERÓNIMO SANTA FE Y ADYACENTES. SEISMO LORCA 2011", destinada a obras y actuaciones para la recuperación de la ciudad de Lorca.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión de la línea de subvención 46898 "AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA RENOVACIÓN URBANA CALLE JERÓNIMO SANTA FE Y ADYACENTES. SEISMO LORCA 2011" en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, proyecto cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 432A "Urbanismo" en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Jose Ramón Diez de Revenga Albacete
(Documento firmado electrónicamente al margen)

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 05/12/2019 10:27:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6fae7a12-1741-1ede-a745-005056936e7

PÉREZ ZULUETA, JAIME 03/12/2019 16:59:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f2ac377e-15e5-58f5-753e-005056963 4e7

ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 46898 AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA RENOVACIÓN URBANA CALLE JERÓNIMO SANTA FE Y ADYACENTES. SEISMO LORCA 2011.		
Servicio		14.05.00 Dirección General de Territorio y Arquitectura.
Programa Presupuestario		432A Urbanismo
Proyecto		*46898 AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA RENOVACIÓN URBANA CALLE JERÓNIMO SANTA FE Y ADYACENTES. SEISMO LORCA 2011..*
Objetivo presupuestario		432A.04: Renovación Urbana a cargo del Ayuntamiento de Lorca
Objetivo y efectos		Dotar la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, que han sido objeto de reconstrucción en cuanto a sus inmuebles, afectados por el Seísmo de Lorca 2011, de todos los servicios urbanísticos necesarios: redes de saneamiento, evacuación de aguas pluviales, electrificación, redes de comunicación y demás servicios.
Áreas de competencia		Grupo de Clasificación Funcional: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Código CNAE 4299: Promoción, construcción, mejora, conservación de viviendas, incluida la adquisición de terrenos, los gastos en patrimonio arquitectónico regional, planeamiento y régimen urbanístico del suelo, así como otros gastos. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa para obras y recuperación de la ciudad.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 2.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.05.00.432A.766.01
Fuentes financiación		Fondos externos BEI.
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de Lorca. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.